

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Servidumbre
Demandante	EPM ESP
Demandado	Gilberto Ibán Ramírez Isaza
Radicado	0500131030112020-00244
Instancia	Primera
Temas	Notifica conducta concluyente

Atendiendo lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene notificada por conducta concluyente del auto admisorio de 27 de noviembre de 2020, a la curadora *ad litem* del señor GELBERT ANTONIO GONZÁLEZ CORDERO, la profesional del derecho LUCÍA GARCÍA SOTO. Su notificación se entenderá surtida a partir de la fecha de presentación del escrito a través del cual afirma tener conocimiento de la mentada providencia, es decir, desde el **8 de noviembre de 2021**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Juan Pablo Guzman Vasquez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **1ea7811a6c774c14ef2358c7e2ffb00d0c2da05796b9c8942c79b0325ba06666**

Documento generado en 29/11/2021 06:14:50 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>